

Ing. Cesar Lescano

Comisario LEISURE S.A.

A los Señores Accionistas de LEISURE S.A.

En mi calidad de Comisario he efectuado el examen del Balance de Comprobación de LEISURE S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha. Mi examen fue realizado de acuerdo con los requerimientos de las normas de contabilidad generalmente aceptadas en su sistema de contabilidad computarizada y el procedimiento de revisión de balances; por tanto, incluyó la obtención de la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario y con todas las pruebas de los registros y documentos de contabilidad necesarios para realizar una auditoría, luego de haber efectuado la evaluación del control interno existente.

1. En base de los procedimientos de revisión que he llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías vigente, estimo que:

La contabilidad se ha llevado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y con la técnica contable requerida para tal propósito.

No se registran ingresos en el año y las demás operaciones registradas, así como los actos de los administradores se han ajustado a los estatutos y a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Las deudas de la compañía se han ido cubriendo durante el año con el fin de no poner en riesgo el funcionamiento de la misma en esta parte el soporte de los accionistas han determinado que la empresa siga funcionando con costos operativos bajos.

La correspondencia, los comprobantes y más documentos de respaldo de las transacciones, los libros de actas y registro de acciones y de Accionistas, se mantienen y se conservan debidamente. La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios y no existe novedad alguna.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados, han sido tomados de los registros contables, y se presentan adjuntos, muestran razonablemente la situación financiera de Leisure s.a., al 31 de Diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con regulaciones vigentes.

Quito 10 del marzo del 2020



Ing. Cesar Lescano
COMISARIO